

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 207

FECHA: 30/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 071 2005 01981 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE AHUELOS	JUAN CARLOS PARDO ESTEVEZ, MARTHA LILIANA DURAN RAMIREZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) poner en conocimiento del demandante la comunicación la juzgado 20 civil municipal de bogota, a fin de que en el término de ejecutoria de este proveído, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al deudor solidario y/o garante juan carlos pardo estévez.	29/11/2023	329-330	1
11001 40 03 034 2009 00430 00	ABREVIADO	PEDRO MARTINEZ SANABRIA	JOSE DELFIN ANGEL CAVIEDES	AUTO ORDENA OFICIAR (fil107) por intermedio de la oficina de apoyo oficiase con destino a la secretaría de hacienda del municipio de mosquera- cundinamarca a fin de que remita el avalúo a catastral del bien inmueble identificado con fmi 50c-1320645 ubicado en la calle 17 a no. 3-25 este del barrio iregui i sector de mosquera del que se desconoce el chip y nos informe si aquel se encuentra actualizado al 2023 de manera tal que sirva para los efectos de que trata el num. 4 del art. 444 del codigo general del proceso (fil543) requiere apoderado	29/11/2023	HIBRIDO	3
11001 40 03 036 2010 00414 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO FACTORING S.A.	LEONARDO JIMENEZ CANO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a juan manuel diaz villamil, como apoderado (a) de los demandados, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.). (fil543) no es posible el envío del link del proceso toda vez no estamos digitalizados y los procesos se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental. si requiere copia de las piezas procesales, deberá cancelar las expensas necesarias (acuerdo pcsja21-11830-2021) (fil6517) . en conocimiento del apoderado de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian títulos judiciales pendientes de pago. además, tenga en cuenta que no hay medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	29/11/2023	182	1
11001 40 03 065 2015 01058 00	EJECUTIVO SINGULAR	MYRIAM SUAREZ JIMEMEZ	JULIO ENRIQUE CORTES HIDALGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) . para todos los efectos, téngase en cuenta que jesús david peña palacios designado como curador ad litem de los herederos indeterminados del acreedor hipotecario enrique fandiño rodríguez (q.e.p.d), aceptó la designación mediante correo electrónico el 12 de abril del 2023.(fil543) secretaría de cumplimiento a lo previsto en el núm. 8 de la ley 2213 del 2022. en consecuencia, envíese al profesional del derecho dr. jesús david peña palacios la providencia de septiembre 22 de 2015 (fi.10 c.2) mediante correo electrónico. anéxese, además, certificado de tradición del inmueble 50c-595394 y de este proveído. lo anterior para que proceda en los términos de que trata el inc. 3 artículo 462 del c.g.p. se cumplirá este numeral sin necesidad de elaboración de oficio alguno. (fil543) . oficiase con destino a la notaría no. 12 del círculo de bogotá d.c. a fin que expida y entregue al curador ad litem dr. jesús david peña palacios copia auténtica de la escritura pública no. 659 del 30	29/11/2023	65	2
11001 40 03 063 2015 01302 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO ALEXANDER GOMEZ SALAZAR	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al dr. (a) myriam chaves de alarcón, como apoderado (a) de la parte demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil107) se niega la solicitud de terminación por pago total de la obligación elevada por quien representa los intereses del demandado, toda vez que, pese a que se aduce un acuerdo de pago aprobado por la entidad bancaria demandante, en los términos del inc. 1 art. 461 del c.g.p., dicha solicitud deberá provenir del demandante o de su apoderado con facultad para recibir.	29/11/2023	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 207

FECHA: 30/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 075 2018 00127 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC EDIFICIO PORTAL DE LOS ALPES P.H.		CARMEN SOL VALLEJO OSPINA, LUCIA CORTES URIBE	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS (fil107) en cumplimiento a lo ordenado en auto de noviembre 7 del 2023 proferido por el juzgado quinto civil del circuito de ejecución de sentencia el despacho dispone: a costa del - demandado (a) expídanse copias de los folios cuaderno 1: folios 111 a 243 físicos y lo actuado en el gestor documental el mismo cuaderno; cuaderno 4 gestor documental: recurso identificado con el código 520227666190077. (inc. 3° art. 324 del c.g.p.en consecuencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la notificación de este proveído, el apelante deberá cancelar las expensas necesarias para expedir las piezas procesales referidas, so pena de ser declarado desierto. (inc. 2° art. 324 ejusdem).suministradas oportunamente las expensas, secretaria expídalas y remítalas al juzgado quinto civil del circuito de ejecución de sentencias a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias, en el término de máximo de cinco (5) días (inc. 4	29/11/2023	HIBRIDO	4
11001 40 03 075 2018 00127 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC EDIFICIO PORTAL DE LOS ALPES P.H.		CARMEN SOL VALLEJO OSPINA, LUCIA CORTES URIBE	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) tómesese nota del deceso del sucesor procesal diego cortes uribe (q.e.p.d) acaecido el 25 de abril del 2021, según registro de defunción allegado al expediente hibrido.	29/11/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2018 00557 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC LUIS MARTIN MENDEZ DIAZ		SANDRA MILENA MENDOZA GARNICA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) se accede a la entrega del título judicial por valor de \$1.707.341.00 a favor de Luis Martin Mendez Diaz (demandante) con c.c. 19.138.109. lo anterior ante las razones expuestas en auto de noviembre 4 del 2022 (fl. 151) mediante el cual improbo la diligencia de remate. (fil5339) de conformidad con el artículo 446 del c.g.p., y como quiera que la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de \$26.254.229.00 m/cte. con intereses liquidados hasta el 30 abril de 2023 (fil107) se niega la suspensión del proceso elevada por la demandada por cuanto las causales que permiten tal situación se encuentran taxativamente contempladas en nuestro ordenamiento procesal. ahora bien, los datos de quien la representara puede haberlos obtenido del proceso empero, aquellos son Luis Heriberto Gutierrez Pino (correo electrónico: lgoficina@gmail.com, cel: 311 500 7322, (...)	29/11/2023	300	1
11001 41 89 016 2019 02115 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANA GLADYS SAAVEDRA CLAVIJO	ESNEDA YOVANNA OVIEDO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado de la parte actora- Ana Gladys Saavedra Clavijo presentado el 24 de octubre de 2023 contra el auto de fecha 19 de octubre de 2023 que dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, se corre traslado por auto a las partes por el término de (3) días. vencido del traslado anterior, regrese el proceso al despacho para lo pertinente.	29/11/2023	161	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 30/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA